



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 4361 DE FECHA 14-10-2022, PAGUESE TOTALMENTE CONTRA BOLETA DE GARANTIA CONTRATO DE CONSTRUCCION POR 49 FAMILIAS, PROGRAMA DE VIVIENDA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA CNT, PROYECTO SAN NICOLAS DE TOLENTINO, PROVINCIA DE CARDENAL CARO, COMUNA LA ESTRELLA, COD. GRUPO 133708.

RANCAGUA, 18 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4471

VISTOS:

1. El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
2. Resolución Exenta N° 8441 de fecha 19.10.2012, otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a familias del Comité de Vivienda "San Nicolás de Tolentino" de la comuna de la Estrella, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
3. Resolución Exenta N° 4361 de fecha 14.10.2022, páguese totalmente contra boleta de garantía contrato de construcción por 49 familias, Programa de Vivienda CNT, Proyecto San Nicolás de Tolentino, Provincia de Cardenal Caro, Comuna la Estrella, Cód. Grupo 133708.
4. Lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 19.880, señala en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
5. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
6. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
7. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, revocase a contar de estafecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por SERVIU O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
8. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN:

1. **Modifíquese** Resolución Exenta N° 4361 de fecha 14.10.2022, en su imputación, conforme a lo siguiente:

Dicen:

1.211,69345 U.F. al ítem 33 – 01 – 133 - 002 año **2012**

Deben decir:

1.211,69345 U.F. al ítem 33 – 01 – 133 - 006 año **2012**

2. En lo no modificado por la presente Resolución Exenta, rige lo dispuesto en la resolución singularizada en el visto 3 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

ALE/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA